

MAT.: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE NOMBRE DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA FUNCIONAL AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DE DOÑIHUE Y LO MIRANDA

DECRETO ALCALDICIO N°: 01585/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 5 DE AGOSTO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del interior de 2006.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.418/1995, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas.
3. En la Ley N°20.500/2011, sobre Asociación y Participación ciudadana en la Gestión Pública.
4. En la Ley N°21.146/2019, Procedimientos de Calificación de las Elecciones de las Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
5. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Comuna de Doñihue a Don Boris Acuña González, por el período 2024-2028

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio N°813 de fecha 05 de Mayo de 2005, que declara registrada a la Organización Comunitaria de Carácter Funcional denominada "Agrupación de Artesanos Doñihue y Lo Miranda".
2. En Acta de Asamblea de fecha 27 de Julio de 2026, en la cual los socios acuerdan la modificación de nombre de la organización, la que pasa a denominarse "**AGRUPACIÓN DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DOÑIHUE Y LO MIRANDA**".

DECRETO

1. **APRUEBASE Y MODIFÍCASE**, Estatutos por Cambio de Nombre de la Organización Comunitaria denominada "**AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DOÑIHUE Y LO MIRANDA**", Personalidad Jurídica D.A N°813 del año 2005, registrada en el Libro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Doñihue bajo el N°0269, la cual a contar de esta fecha se denomina "**AGRUPACIÓN DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE DOÑIHUE Y LO MIRANDA**".
2. **REGÍSTRESE** en el Libro de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACTA REUNION EXTRAORDINARIA 27.07.2026	Digital	Ver		
ESTATUTOS AGRUP DE ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE DOÑIHUE Y LO MIRANDA	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
CATALINA PONCE JARA - ENCARGADA OIRS OIRS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=22068534&hash=03f84>